

Resolución de Comisión Organizadora N° 058-2017-UNDC

San Vicente de Cañete, 25 de abril de 2017.

VISTOS: El Informe Legal No.082-2017-UNDC/DGAJ-ERS, el Informe Legal No.087-2017-UNDC/DGAJ-ERS; Memorandum No.051-2017-UNDC/CO/P/DGA, sobre la aprobación de la "Directiva para el pago de servicios diversos al personal docente y administrativo de la Universidad Nacional de Cañete", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley N° 30220- Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes.

Que, mediante Proveído No.1569-2017, la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Cañete, propone la "Directiva para el pago de servicios diversos al personal docente y administrativo de la Universidad Nacional de Cañete", para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, el objetivo de dicha directiva es la de reconocer y estimular el esfuerzo y el trabajo del personal docente y administrativo de la Universidad Nacional de Cañete, en el desarrollo y cumplimiento de metas institucionales específicas, optimizando el uso de recursos financieros; estimular y fomentar el desarrollo de las actividades universitarias, encaminada al cumplimiento de la misión institucional, normando los procedimientos técnicos para el pago de otras retribuciones y complementos al personal docente y administrativo de la Universidad Nacional de Cañete, en actividades específicas que no interfieran con las labores ordinarias del personal docente y administrativo.

Que, estando el Informe Legal No.087-2017-UNDC/DGAJ-ERS, y a las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 033-2016-MINEDU, Estatuto de la UNDC y demás normas concordantes; y lo acordado por la Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria de fecha 25.04.17;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la "Directiva para el pago de servicios diversos al personal docente y administrativo de la Universidad Nacional de Cañete", la misma que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Cañete, adoptar las acciones conducentes al cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.



Resolución de Comisión Organizadora N° 058-2017-UNDC

San Vicente de Cañete, 25 de abril de 2017.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DR. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete



ABG. ABAD OSNAYO VILLALTA
Secretario General
Universidad Nacional de Cañete

Distribución
Presidencia
Vicepresidencias (2)
Dirección General de Administración
Dirección General de Planificación, presupuesto y Desarrollo Institucional
Oficina de Gestión del Talento Humano
Archivo
ADV/Sec. Oral